

RESOLUCION N° 079/2025

Paraná, 23 de junio de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento surge del S.G.P., se ha concedido licencia por enfermedad art. 34 -largo tratamiento- a la Agente Liliana Mabel CARRICABERRY, D.N.I. 14.805.272, Auxiliar de Segunda Titular de la Unidad Fiscal de San Salvador, a partir del 16 de junio de 2025 y por el término de 60 días, con fecha probable de regreso el 13 de agosto del corriente año.-

Cabe destacar que, a la fecha, subsisten las condiciones médicas que imposibilitan el reintegro de la Sra. Carricaberry a sus funciones, habiéndose presentado la certificación correspondiente ante el Área de Salud Ocupacional del Superior Tribunal de Justicia, la cual sugiere la concesión de una nueva licencia médica.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) PRORROGAR LICENCIA POR ENFERMEDAD
al **LILIANA MABEL CARRICABERRY, D.N.I. 14.805.272**,
Auxiliar de Segunda Titular de la Unidad Fiscal de San Salvador,
desde el 16 de Junio del corriente año, hasta el alta médica, o

nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Sra. **MARIA GRACIELA LEON, DNI. N° 17.088.442, AUXILIAR DE SEGUNDA SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL SAN SALVADOR,** hasta el retorno de la Sr. Liliana Mabel Carricaberry, D.N.I. 14.805.272, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

